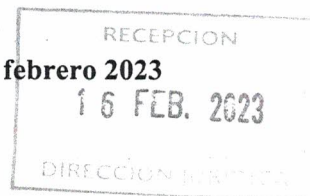


Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

VALLENAR, 09 febrero 2023

DECRETO EXENTO N° 483 /



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 37 de la Sesión Ordinaria N°04 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Nuevo Amanecer.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

| INSTITUCION | OBJETIVO | ACUERDO | MONTO |
|---------------------------------|---|---------|--------------|
| JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER | Aporte que será utilizado para solventar la compra de un bins, para el agua potable, que ira en beneficio de una socia de escasos recursos. | 37 | \$ 100.000.- |
| NURY S AVALOS BORQUEZ | | | |
| | | Total | \$ 100.000.- |

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- CEGCH/FAIA/TLIM/cktv.